a la Ciudad para que aver de lo q̃ combenga

Juan de la Villa

Dese libranza a Juan de la Villa Relojero de esta ciud. de ciento y cinquenta rs. en pro pior de la mitad de su salario de un año que cumplio a ocho de Dezembre del año pasado de sus. q̃ y quatro a cento el ynforme del Contador.

Entro el S.r Don Diego Bernal y el S.r Don Xpo. Balfuster Reg.res

Libranza Combento de nras. del Carmen

Dese libranza al Padre pior. del combento de nra. Sra. del Carmen extramuros de esta ciud. de trece mil ochocientos y ochenta mrs. de la reparacion del dho. combento del año pasado de seiscientos y quarenta y tres a cento el ynforme del Contador y la dha. libranza se dio sobre el Sen.o ordinario y Ex.o de esta ciud.

Juez

Salieron p.a Juezes de apelacion los S.res Don Diego Fuster Reg.r y Miguel Mesquer Jurado y juraron en forma